



Córdoba, 30 de mayo de 2011

VISTO:

Que alumnos y docentes de la Casa concurrirán al Chaco a realizar tareas de asistencia dentro del programa de Voluntariado Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario disponer de los fondos con que cuenta dicho programa para solventar gastos de comidas de los concurrentes a esa tarea de extensión,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto de hasta \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos) para solventar los gastos de comidas de alumnos y docentes que concurrirán a la Provincia del Chaco en el marco del programa de Voluntariado Universitario "Accesibilidad a la salud - Derecho de los Pueblos Aborígenes"

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto al Fondo Contribución Gobierno (Voluntariado Universitario).

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 167